

17 de junio de 2019  
**DIEE-DC-A-050-2019**

**Señores**  
**Junta de Educación**  
**Escuela Sierpe, código 3046**  
**Osa, Puntarenas**

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, suscrita por el señor Ministro de Educación Pública, mediante la cual designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativa para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en acuerdo contenido en el acta n° 156, de la sesión extraordinaria n° 21-2019 celebrada a las quince horas, del veinticinco de mayo del 2019, y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Autorizar el inicio del proceso de contratación directa concursada para la construcción del plan maestro: obra nueva: 1 Dirección (según planos y especificaciones) 1 extensión de cubierta (según planos y especificaciones) 1 laboratorio de Cómputo (según planos y especificaciones) 2 aulas de Kinder (según planos y especificaciones) 1 batería de servicios sanitarios (según planos y especificaciones) 1 extensión de cubierta (según planos y especificaciones) 1 comedor (según planos y especificaciones) 6 aulas académicas (según planos y especificaciones) obras de mantenimiento y obras exteriores; en la Escuela Sierpe, Osa, Puntarenas; aplicando lo dispuesto, especialmente, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

El monto máximo autorizado para hacerle frente a las obligaciones derivadas de la presente contratación es de ¢647.749.118,60 (seiscientos cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil ciento dieciocho colones con sesenta céntimos). Excepcionalmente, el monto podrá ser mayor, no obstante, deberá verificarse que se dispone del contenido económico suficiente y deberá incorporarse al expediente administrativo el criterio técnico que justifique la razonabilidad del precio adjudicado por un monto mayor.

Se deberá invitar como mínimo tres potenciales oferentes.

La Junta deberá construir las obras de conformidad con los planos constructivos, especificaciones técnicas, presupuesto referencial y programación de obra elaborados y aprobados por el Departamento Desarrollo de Infraestructura Educativa de la DIEE (oficios DVM-A-DIEE-DDIE-0352-2019, DVM-A-DIEE-DDIE-437-2019, DVM-A-DIEE-DDIE-0459-2019, de fechas 12 de abril, 10 de mayo, 17 de mayo, todos del 2019, respectivamente).

La Junta, deberá contar con la asesoría del Departamento de Contrataciones en cuanto a la elaboración del cartel de licitación, invitaciones, recepción de oferta, análisis de ofertas, análisis integral del procedimiento, recomendación de adjudicación, fase recursiva, firmeza, contrato, posibles adendas, trámite de aprobación interna del contrato y posibles adendas, procedimientos administrativos sancionatorios, indemnizatorios y resolutorios derivados de esta contratación.

El Departamento de Ejecución y Control deberá ejercer la supervisión de las obras por desarrollarse.

A partir de la notificación del presente oficio, la Junta tendrá un plazo de cuatro meses para adjudicar. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

La Junta deberá implementar las normas de control interno necesarias para la adecuada administración de los recursos públicos involucrados en la presente autorización.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. ES TODO.

Cordialmente,

**Irving Mathews Soto**  
Jefe

Cc: William Sáenz Campos, Jefe, DEC.  
/rco